



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 28 de Febrero del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 000053-2023/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta N° 000001-2023/JRS/OPH/USTPAD/RENIEC (27FEB2023) presentada por la señora JULISSA ELENA ROJAS SOSA, Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Potencial Humano; así como, la Hoja de Elevación N° 000054/OPH/RENIEC (27FEB2023) de la Oficina de Potencial Humano;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley N° 26497- Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la institución, siendo su facultad designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza;

Que el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, señala que el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 000066-2022/JNAC/RENIEC (31MAR2022), se designó a la señora JULISSA ELENA ROJAS SOSA, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que mediante Hoja de Elevación de vistos, la Oficina de Potencial Humano remite la renuncia presentada por la señora JULISSA ELENA ROJAS SOSA al cargo de Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, emitiendo opinión favorable a la solicitud de exoneración del plazo de 30 días establecido en la normativa de la materia;

Que en consecuencia, se ha considerado pertinente dar por concluida la designación de la señora JULISSA ELENA ROJAS SOSA en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Potencial Humano, exonerándola del plazo previsto por ley;

Que de acuerdo con lo antes expuesto, la señora JULISSA ELENA ROJAS SOSA deberá hacer entrega de los bienes asignados, trabajos encomendados pendientes de atención y acervo documentario de su competencia, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000158-2018-SGEN/RENIEC (21DIC2018);

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del





Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la señora **JULISSA ELENA ROJAS SOSA** en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de acuerdo a la renuncia presentada, exonerándola del plazo de ley, considerando como último día de labores el 28 de febrero de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la señora **JULISSA ELENA ROJAS SOSA** efective la entrega del cargo conforme a los alcances del documento normativo interno que lo regula.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
JEFA NACIONAL
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

(CVK/ght/tnr)

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto en el D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

k0sp4ch6

